



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0200-216-2023.-

DECRETO N° 11799

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT 2023

-G.-

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación (y su Anexo) celebrado, en fecha 3 de Agosto de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, las partes acuerdan facilitar la interconsulta para la realización de actividades consensuadas, promoviendo y desarrollando actividades conjuntas para alcanzar los resultados contemplados en el Anexo (Plan de Trabajo) que forma parte integrante;

Que, dichas actividades se resumen en los siguientes objetivos:

- reducir la pobreza y las desigualdades territoriales;
- promover el desarrollo en la primera infancia;
- generar igualdad de oportunidad para los adolescentes;
- garantizar entornos libres de violencia, así como protección y acceso a la justicia para las víctimas;
- aumentar el compromiso de la sociedad con el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- implementar la iniciativa "Municipio unido por la niñez y la adolescencia -MUNA.

Que, en dicho marco, UNICEF se compromete a brindar asistencia técnica y aportar estrategias de gestión de conocimiento, abogacía, innovación, fortalecimiento de alianzas y capacidades, comunicación, entre otras. En tanto el Gobierno de la Provincia compromete facilitar los procesos de coordinación y gestión necesarios;

Que a los fines de alcanzar las finalidades perseguidas, se podrán celebrar Actas Complementarias que contemplen planes de trabajo, acciones, proyectos y/o programas que se propongan implementar las demás autoridades de la administración provincial, debidamente autorizadas por el titular del Poder Ejecutivo;

Que las finalidades perseguidas por el Convenio Marco aludido resultan de interés institucional de la presente administración, por lo cual deviene pertinente su aprobación y protocolización;

La intervención de rigor de Fiscalía de Estado (fs. 21/22);

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION" y su ANEXO (Plan de Trabajo), celebrado en fecha 3 de Agosto de 2022 entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su titular CPN Gerardo Rubén Morales, por una parte; y por la otra el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA INFANCIA - UNICEF, representado por su Representante Adjunta Sra. Olga Isaza, cuyo texto corre agregado a fs. 02/17 de autos.

ARTICULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio Marco de Cooperación que se aprueba por el Artículo 1º.

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 11799 -G-2023.-

ARTICULO 3°.- Por Secretaría General de la Gobernación dése la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Escribanía de Gobierno a los efectos dispuestos por el Artículo 2° y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia para demás trámite.-

D. NORWINDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia